
Colorado River Basin Regional Water Quality Control Board

REUNIÓN PÚBLICA DEL REGIONAL BOARD

9:00 a.m., jueves, 17 de enero, 2013

California Regional Water Quality Control Board
Colorado River Basin Región
Sala de la reunión del Board
73-720 Fred Waring Drive, Suite 100
Palm Desert, CA 92260

El deber principal del Colorado River Basin Regional Water Quality Control Board es proteger la calidad de las aguas dentro de la región para todos los fines útiles. Se implementa este deber a través de la creación y adopción de planes para la calidad de las aguas en las cuencas subterráneas o de superficie específicas, y de la adopción y aplicación de requisitos para todas las descargas de desechos domésticos e industriales. Las responsabilidades y procedimientos específicos del Colorado River Basin Regional Water Quality Control Board del State Water Resources Control Board se establecen en la Ley Porter-Cologne Water Quality Control Act (a partir del artículo 13000 del California Water Code) y la implementación de reglamentaciones de los títulos 23 y 27 del California Code of Regulations.

El objeto de esta reunión pública del Board es que el Board obtenga testimonio e información de partes interesadas y afectadas, y que tome decisiones luego de considerar la información recibida. Las personas que deseen presentar comentarios o pruebas escritas sobre cualquier asunto del temario deben cumplir con los **Procedimientos de la Reunión** del Board. Puede ver estos procedimientos en la siguiente página de internet, ya que están disponibles en: http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/agenda/docs/bm_procedures.pdf. Las personas que deseen hablar en la reunión deberán completar una tarjeta de solicitud para hablantes y entregarla al personal. También podrán firmar en la planilla de asistencia que se entregará. Aunque el firmar es voluntario, nos interesa saber quiénes asistieron para poder evaluar el grado de interés del público.

El Board y el personal aprecian la información sobre temas pertinentes, pero los comentarios presentados en la reunión deberán ser breves y estar dirigidos a asuntos específicos. Siempre que sea posible, el testimonio extenso se deberá presentar a la Junta por escrito y sólo se presentará un resumen de los puntos pertinentes en forma oral.

Durante la parte de la reunión que constituye el foro público, cualquier miembro del público puede dirigirse al Board y hacer preguntas relacionadas con cualquier tema dentro de la competencia del Board. Éste no tiene que estar relacionado con ningún asunto del temario, y en general la presentación estará limitada a tres (3) minutos. Si correspondiera que el asunto fuera incluido en otro asunto que figura en el temario, la presentación al Board se deberá hacer en el momento en que el Board trate ese asunto en particular.

La política de los State y Regional Water Boards es evitar la presentación de testimonio y pruebas inesperados. Por lo tanto, en virtud del título 23 del California Code of Regulations (en adelante el título 23), artículo 648.4, el Board puede negarse a aceptar como prueba testimonio escrito relacionado con asuntos del temario si éste no es presentado al Board dentro del plazo establecido, y se negará a hacerlo cuando se demuestre que ello sería perjudicial a cualquier parte o al Board. Esta regla se podrá modificar si una parte demuestra que su cumplimiento causaría dificultades graves.

El Board tomará medidas sobre todos los asuntos incluidos en el calendario de "Asuntos no impugnados" a través de una moción **sin discusión**. Si algún miembro del Board u otra persona interesada solicita que un asunto sea considerado por separado, dicho asunto se considerará en el momento que determine el presidente del Board.

Los detalles sobre estos asuntos del temario están disponibles para consulta del público durante el horario de trabajo habitual, en la oficina del Board. El personal lo asistirá respondiendo a preguntas. Los asuntos del temario están numerados para permitir su identificación y no serán considerados necesariamente en el orden en que figuran.

El lugar está equipado para personas con discapacidades. Se solicita a las personas con necesidades especiales que se comuniquen con Hilda Vásquez al teléfono (760) 776-8950 por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de dispositivos TTY pueden comunicarse con el California Relay Service al teléfono 1-800-735-2929 o al teléfono de voz 1-800-735-2922

Las personas que solicitan o se oponen activamente a los requisitos de descarga de desechos o permisos del National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) que estén siendo considerados por el Board deben cumplir con los requisitos legales, si ellas o sus representantes han hecho o proponen hacer una contribución de más de \$250 a un miembro del Board para una campaña electoral. Comuníquese con la oficina de la Junta para obtener detalles si usted considera que pertenece a esta categoría.

Toda persona afectada de manera negativa por una decisión del Board podrá solicitar al State Water Resources Control Board que reexamine la decisión. La solicitud debe ser recibida por el State Water Resources Control Board dentro de 30 días de la reunión del Board en la que se tomó la acción. Se proporcionarán copias de las leyes relacionadas con la presentación de solicitudes a petición de la parte interesada al Board, o éstas se pueden obtener a través de Internet en: http://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/index.shtml.

Puede bajar los temarios del Board y copias de los asuntos que considerará el Board en su página de internet en: http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/agenda/index.shtml.

Las actas aprobadas por la Junta se publican en el sitio web de la Junta en: http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/board_minutes/

Puede obtener una lista de solicitudes pendientes de Water Quality Certifications, conforme al Artículo 401 del Federal Clean Water Act, en el sitio web de la Junta en: http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/water_issues/programs/401_certification/ o llamando a Jay Mirpour al (760) 776-8981.

TEMARIO DE LA REUNIÓN DEL BOARD

NÓMINA

ACTAS

1. Actas de la Reunión del 15 de noviembre, 2012

FORO PÚBLICO

2. Cualquier persona puede consultar al Colorado River Basin Water Board en este momento, en relación con cualquier tema dentro de la competencia del Board que no esté relacionado con un asunto incluido en este temario de la Reunión. **En general, los comentarios se limitarán a tres (3) minutos a menos que el Presidente indique otra cosa.** Los miembros del público también pueden dirigirse al Board desde cabinas telefónicas designadas, si las hubiera.

REQUISITOS PARA EL DESCARGO DE DESPERDICIOS, NO DISCUTIDOS

3. R7-2013-0007 Requisitos Reformados para el Descargo de Desperdicios para la **Heber Public Utilities District Standby Basin** – Imperial County
4. R7-2013-0015 Rescisión de los Requisitos para el Descargo de Desperdicios para R7-2007-0043 **Truckhaven Geothermal Exploratory Well** –Imperial County
5. R7-2013-0017 Requisitos Reformados para el Descargo de Desperdicios para **Norge Village Cleaners**, Dueño/Operario, Dominick Houa Phinyo, Yucca Valley –San Bernardino County
6. R7-2013-0019 Requisitos Reformados para el Descargo de Desperdicios para **Seeley County Water District**, Dueño/Operario, Seeley County Wastewater Treatment Plant, Evaporation/Percolation Pond Pilot Project, Seeley – Imperial County

APLICACIÓN DE LA LEY

7. R7-2013-0014 Orden Administrativa por Responsabilidad Civil en la Causa de **Imperial Irrigation District (IID) Grass Carp Hatchery**, El Centro –Imperial County

RESOLUCIÓN

8. R7-2013-0003 Resolución que Aprueba el Estudio Inicial y que Adopta una Declaración Negativa para la Suspensión Condicional de los Requisitos para el Descargo de Desperdicios para **Los Descargos de Aguas Residuales Agrícolas y el Descargo de Desperdicios de la Operación de Drenaje y de las Actividades de Mantenimiento que Originan dentro de la Unidad Bard de la División Reservation–Imperial County**

SUSPENSIÓN DE LOS REQUISITOS DEL DESCARGO DE DESECHOS

9. R7-2013-0002 Suspensión Condicional de los Requisitos del Descargo de Desperdicios para **Los Descargos de Aguas Residuales Agrícolas y el Descargo de Desperdicios de la Operación de Drenaje y de las Actividades de Mantenimiento que Originan dentro de la Unidad Bard de la División Reservation–Imperial County**

Comunicaciones Unilaterales. Empezando el 1ro de enero, 2013, se permitirán las comunicaciones unilaterales sobre este tema, mas sujetas a los requisitos de revelación del Water Code, Artículo 13287. Se prohíbe las comunicaciones unilaterales empezando 14 días antes de la reunión del Board en la que se tratará la orden que se propone para la acción de la Junta. Para las comunicaciones concerniente a cualquier punto en esta diligencia, se prohíbe las comunicaciones unilaterales empezando el 3 de enero, 2013. Si el Board no toma acción el 17 de enero, 2012, permanecerá en vigor la prohibición contra comunicaciones unilaterales hasta que el Board, el Presidente o el Jefe Ejecutivo dé instrucciones diferentes. Una vez suspendida, la prohibición en contra de comunicaciones unilaterales podrá reinstaurarse por 14 días antes del día al que se aplazó la decisión. El Board proveerá aviso por medio de la lista de correo electrónico Lyris para este punto si se suspende o se reinstaura la prohibición

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE

10. La elección del presidente y vice-presidente del Board, 2013

OTROS ASUNTOS

11. La política del SWRCB Onsite Waste Treatment System (OWTS) — Personal SWRCB
12. Actualización de carácter informativo del Coachella Valley Salt and Nutrient Management Plan — JR
13. Actualización de carácter informativo del Coachella Valley Regional Water Management Group – Esfuerzos de Planeación para el Control de Salitre y Nutrientes - JR
14. Actualización de carácter informativo: Actividades del State Water Resources Control Board (folleto) — TV
15. Informe del Funcionario Ejecutivo del Colorado River Basin Water Board — RP

16. Comentarios de los Miembros del Colorado River Basin Water Board
17. Informe del presidente del Colorado River Basin Water Board — EW

SESIÓN A PUERTAS CERRADAS

18. En cualquier momento durante la sesión ordinaria, el Board podrá suspender la sesión para reunirse en sesión a puertas cerradas para considerar las pruebas recibidas en una sesión administrativa y deliberar tocante a una decisión a la que llegará en base a esa prueba [Autoridad: Government Code, Artículo 11126(c)(3)]; para tratar el tema de riesgo significativo de litigio [Autoridad: Government Code, Artículo 11126(e)(2)(B)(i)]; para debatir si iniciar litigio formal o no [Autoridad: Government Code, Artículo 11126(e)(2)(C)(i)]; o para discutir litigio(s) ya iniciado(s) [Autoridad: Government Code, Artículo 11126(e)]. Estas discusiones caerán dentro del marco de confidencialidad entre abogado y cliente y pueden celebrarse en sesión a puertas cerradas [Autoridad: Government Code, Artículo 11126(e)(2)].

DISPOSICIONES PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL BOARD: 9:00 a.m., jueves, 14 de marzo, 2013, PALM DESERT, CA.

SUSPENSIÓN DE LA REUNIÓN DEL BOARD